ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Copia recibido

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION
Nombre: Harlen Vargas
Fecha: 11-11-2026
Hora: 3:04
Folios: 3
Anexo:

MEMORANDO

SSC – 911

PARA: **MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES**

JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

DE: **SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES**

SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ASUNTO: REMISIÓN ACTA TERMINACIÓN CTO 872 MT 2026 SIN EJECUCIÓN.

FECHA: 11 de noviembre 2026.

Con el presente, comedidamente me permito remitir para revisión y trámite el Acta de terminación por mutuo acuerdo sin ejecución del Contrato No. CTO 872 MT 2026, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ACARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ",*** suscrito con LAURA VALENTINA BOHÓRQUEZ VELANDIA.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES

Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: CARP, Profesional Universitario SSC.
Revisó y aprobó: SAVC, Secretario de Seguridad y Convivencia SSC.

Anexo(s): 2 folio(s) que contiene(n) documento(s) del trámite.

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 872 MT 2026 SIN EJECUCIÓN

En la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Tocancipá, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026, se hicieron presentes **LAURA VALENTINA BOHÓRQUEZ VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.825.320, expedida en Tocancipá, en su condición de **CONTRATISTA,** Sergio Alfonso Vargas Colmenares, **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** en calidad de SUPERVISOR del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 872 MT 2026 y **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, en su calidad de Alcalde del Municipio de Tocancipá, teniendo en cuenta que al momento de adelantar ante la Secretaría de Hacienda Municipal el trámite para la expedición del Registro Presupuestal del contrato, se identificó una inconsistencia entre el objeto consignado en el Clausulado Complementario al contrato electrónico y el establecido en los documentos del proceso precontractual, así como en la Solicitud de registro, situación que impidió culminar dicho trámite y, por consiguiente, culminar con los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual para dar inicio a la ejecución del contrato.

En consecuencia, se deja constancia de que el contrato no será ejecutado ni generará pagos derivados de su ejecución y que la Entidad adelantará las actuaciones contractuales correspondientes para atender la necesidad identificada mediante la suscripción de un nuevo contrato, una vez sea ajustado el documento respectivo. El objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 872 MT 2026 consignado en el Clausulado complementario al contrato electrónico y el clausulado complementario del mismo corresponde a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ACARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ."**, con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**.

De igual forma, se deja constancia que el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CTO 872 MT 2026** fue suscrito por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($50.222.124),** incluido los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato y se afectaría el siguiente rubro presupuestal, teniendo en cuenta que el proceso cuenta con aprobación de vigencias futuras ordinarias mediante Acuerdo municipal No. 022 del 30 de septiembre de 2026, así:

No. de CDP	20262220	**Fecha**	26/10/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor por comprometer**
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	Servicios de información implementados/R.B. Sobretasa Superávit-seguridad y Convivencia Ciudadana	$8.179.394	$8.179.394

Presupuesto Vigencia 2027 correspondiente a la vigencia futura (85%):

No. de CDP		**Fecha**	
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor por comprometer**
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	Servicios de información implementados/Recursos propios	$42.042.730	$42.042.730

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 872 MT 2026, el valor del contrato sería reconocido mediante DOCE (12) PAGOS mensuales, vencidos, iguales y sucesivos cada uno por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.185.177), incluye costos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta que no es posible cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CTO 872 MT 2026**, las partes acuerdan TERMINAR EL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO SIN EJECUCIÓN, para los efectos administrativos y presupuestales a que haya lugar, respecto de la totalidad del valor contractual, a fin de proceder a la terminación de este en la plataforma del SECOP II y en consecuencia, no se generaron actividades, informes, pagos ni ejecución presupuestal derivados de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Se adjunta:
- Comunicación de la Secretaría de Hacienda (correo electrónico)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20262220 del 26 de octubre de 2026.

En constancia y en señal de aprobación del contenido de la presente acta y para todos los efectos, se suscribe por las partes en el Municipio de Tocancipá el 12 NOV 2026.

LA CONTRATISTA:

LAURA VALENTINA BOHÓRQUEZ VELANDIA
C.C. No. 1.003.825.320, expedida en Tocancipá

EL MUNICIPIO:

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Sergio Alfonso Vargas Colmenares, Secretario de Seguridad y Convivencia-SSC.
Claudia Rojas, Profesional Universitario SSC.
Revisó: Marla Patricia Barbosa Pallares – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Sergio Alfonso Vargas Colmenares, Secretario de Seguridad y Convivencia-SSC.